



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

POSADAS, 17 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 371

*[Handwritten signature]*  
ROSANA LINARES  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5700-230-22-

Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT - Caratulado: Instituto Superior Espíritu Santo-S/Aprob. de la Actualización Académica: "Herramientas y Recursos Digitales aplicados a la Práctica Profesional Docente"; y

CONSIDERANDO:

**QUE**, a fs. 53 y 54 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar el Postítulo Presencial "Actualización Académica en Herramientas y Recursos Digitales aplicados a la Práctica Profesional Docente", con una carga horaria de 200 horas reloj, por el término de dos Cohortes: 2023 y 2024, organizado por "El Instituto Superior Espíritu Santo";

**QUE**, el uso de herramientas digitales en el entorno escolar, sus aplicaciones en la práctica docente, afianzan, fortalecen y estimulan estrategias pedagógicas innovadoras, interactivas, interinstitucionales y participativas, potenciarán y fomentarán trabajar, transversalmente, todos los contenidos curriculares, mediante la articulación y la implementación de tecnologías de la información y la comunicación;

**QUE**, se presenta como un espacio con múltiples beneficios, favoreciendo el conjunto de políticas educativas basada en el uso de las TIC's, (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y tendientes a la inclusión, equidad y calidad educativa. Dichas políticas están sustentadas en la incorporación de tecnología y conectividad en los centros educativos, producción y actualización de contenidos y/o software, incorporación de TIC's en los contenidos curriculares, formación profesional docente, y en la mejoría a nivel organizacional;

**QUE**, como lo enuncia en su Considerando la Resolución N°117/10 del Consejo Federal de Educación; (Marco Regulatorio Federal para Postítulos Docentes, Anexo I): "...Que conforme los Artículos 1° y 2° de la Resolución CFE N° 30/07 la formación continua constituye una función sustantiva del sistema formador que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad del desempeño docente y la necesaria ampliación de funciones del Sistema";

**QUE**, la presente propuesta de postulación comprende prácticas pedagógicas vinculadas al desarrollo de conocimientos y habilidades en el uso de herramientas y recursos digitales, a fin de ampliar la propia práctica, reflexionar y actualizarla, mejorando el ejercicio de su profesión en cuanto a recursos informáticos y tecnológicos;

**QUE**, de fs. 45 a 52 la Dirección General de TIC ha evaluado la propuesta presentada y sugiere Aprobar el proyecto presentado;

**QUE**, considerando la modalidad de dictado presencial el desarrollo del Postítulo deberá ajustarse a lo establecido por la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que

*[Handwritten signature]*  
D.C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*[Handwritten signature]*  
Dr. MIGUEL E. SEDOFF  
Ministro Secretario de Educación,  
Ciencia y Tecnología



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

17 NOV 2022

371

*Rosana Linares*  
Prof. ROSANA LINARES  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

establece que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Regreso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

**QUE**, a fs.59 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 345/2022, teniendo en cuenta el informe técnico, no tiene reparos legales que formular a lo solicitado, debiendo dictarse el instrumento legal correspondiente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

*Elsa Ana Powch*  
ELSA ANA POWCH  
DIRECTORA GENERAL DE  
GESTION EDUCATIVA  
SUBSECRET DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE** el Postítulo Presencial "Actualización Académica en Herramientas y Recursos Digitales aplicados a la Práctica Profesional Docente", con una carga horaria de 200 horas reloj, por el término de dos Cohortes: 2023 y 2024, organizado por "El Instituto Superior Espíritu Santo", debiendo ajustarse a lo establecido por la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que establece que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Regreso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

*Maria Vanesa Rosa Araujo*  
Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

ebb.

*Ramón Anibal López*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRICULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P. PROVINCIA DE MISIONES



*Miguel E. Sedoff*  
Dr. MIGUEL E. SEDOFF  
Ministro Secretario de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**ES FOTOCOPIA FIEL**  
*Beatriz May*  
BEATRIZ MAY  
Jefa Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

